



A

Nombre del alumno: JACKIE RASHIEL CORDOVA GRAJALES.

Nombre del profesor: RAMIRO ROBLERO MORALES.

Nombre del trabajo: MAPA CONCEPTUAL.

Materia: ETICA Y LEGISLACIÓN.

Grado: NOVENO CUATRIMESTRE.

Grupo: "A"

Comitán de Domínguez, Chiapas a 12 de septiembre de 2019.

Relaciones individuales de trabajo.

CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO.

. El derecho colectivo, o también llamado derecho sindical surge por la incipiente necesidad de protección de las masas proletarias.

LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

Es una norma proteccionista de los derechos de los trabajadores, algunos la catalogaron como paternalista, otros dijeron que era equitativa con las partes del proceso de trabajo y finalmente hubo quienes dijeron que amparaba sobre todo a los patrones.

ARTICULO 123 TODA PERSONA TIENE DERECHO AL TRABAJO DIGNO Y SOCIALMENTE UTIL, AL AFECTO SE PROMOVEERAN LA CREACIÓN DE EMPEOS Y LA ORGANIZACIÓN PARA EL TRABAJO CONFORME A LA LEY.

}

Duración de las relaciones de trabajo.

Tiempo determinado.

Obra determinada.

Tiempo indeterminado.

